

EXENTO



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **3.573** /17

ARICA, 13 de marzo de 2017.-

VISTOS :

- a) Registro de Correspondencia N° 1312962 de fecha 06 de marzo de 2017, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, de fecha 07 de febrero de 2017.
- c) Memorándum N° 27 de fecha 06 de febrero de 2017 de la Dirección Municipal de Cultura.
- d) Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 06 de enero de 2017.
- e) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 07 de febrero de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, de acuerdo al programa denominado "Talleres de verano 2017", Taller "Arica ciudad Puerto Historias de Cantina", según Decreto Alcaldicio N°. 126 de 06 de enero de 2017.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

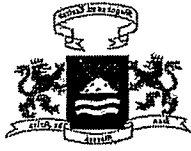


CARLOS ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

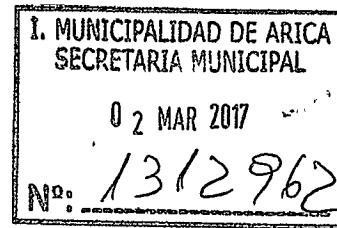
GER/HCHC/CRCG/scv.-
13.03.17.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270

CRIC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y
DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**

En Arica, a 7 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, RUT N° 23.189.936-7, domiciliada en Población Magisterio, Antofagasta N° 538, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N°126, de fecha 04 de Enero de 2017 y al Memorándum N° 27, de fecha 6 de Febrero del 2017, de la Dirección Municipal de Cultura, vienen en contratar los servicios de doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, para impartir el Taller "Arica, ciudad Puerto Historias de cantina". La Profesional deberá prestar el servicio en el lugar, días y hora previamente definidos por el Municipio, a través de la Dirección Municipal de Cultura.
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 500.000.- Impuesto Incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la Boleta de honorarios, informe de actividades y V°B° de la Dirección Municipal de Cultura, contra servicio efectivamente prestado.
- CUARTO** Los servicios se realizarán durante el período comprendido entre el 6 de Febrero al 6 de Marzo de 2017, de acuerdo al Programa denominado "Talleres de Verano 2017", previamente definidos por la I. Municipalidad de Arica y coordinados por la Dirección Municipal de Cultura.
- QUINTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección Municipal de Cultura. Si por cualquier causa doña IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ, no prestara sus servicios, no se procederá al pago de los honorarios pactados.

Secretaría



SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO


La Personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesada y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



 **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**
ALCALDE DE ARICA



IDELSI ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. N° 23.189.936-7

GER/HCHC/SIT/CCHH/rfch.
20/02/2017

